



Funciones

El Partido Nacional de Honduras, es una Institución de derecho público, con duración indefinida; su domicilio es el Municipio del Distrito Central, con jurisdicción en el territorio nacional, cuya existencia y libre funcionamiento garantiza la Constitución de la República y las demás leyes vigentes en el país, para lograr la efectiva participación política de los ciudadanos.

El Partido Nacional de Honduras, se inspira, funciona y actúa dentro de los principios republicanos, democráticos y representativos, y se regirá de conformidad con lo preceptuado en la Constitución de la República la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, su Declaración de Principios, su Programa de Acción Política, los presentes Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones que emanen de las autoridades legalmente constituidas.

Reseña Histórica

El Partido Nacional de Honduras, fue creado el 27 de Febrero de 1902 y conmemorará cada año su fundación; sus autoridades Centrales, Departamentales y Locales efectuarán en sus respectivas sedes, actos relevantes otorgando preseas y pergaminos a distinguidos nacionalistas que hayan contribuido con su esfuerzo y dedicación para mantener los principios de esta institución.

El Emblema Oficial del Partido Nacional de Honduras es una bandera de color azul turquesa, que constará de un lienzo rectangular, cuya longitud contendrá dos veces el ancho; en el centro llevará una estrella blanca de cinco picos salientes, colocados de manera que una de sus puntas se dirija directamente hacia arriba; el tamaño de la estrella de extremo a extremo será exactamente el de una tercera parte de la bandera.



Los colores de la bandera de la estrella solitaria representan en conjunto los diáfanos colores del cielo de Honduras, lo mismo que el azul de sus mares. El blanco de la estrella solitaria representa la pureza de los ideales democráticos y de superación patria, que dentro de su unidad, fraternidad y disciplina inspiran al Partido Nacional de Honduras.

La bandera azul de la estrella solitaria no contendrá inscripción de ninguna clase.

El Himno del Partido es el denominado ESTANDARTES AZULES y debe ejecutarse en todos los actos políticos oficiales del partido.

El Escudo del Partido es el aprobado por la Convención Nacional, mediante Decreto número cuatro de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, el cual deberá ir impreso en el carné que identificará a cada ciudadano como miembro del partido. El Comité Central reglamentará su uso.

El Lema del Partido Nacional, es JUSTICIA SOCIAL CON LIBERTAD Y DEMOCRACIA.

La Promesa de Ley que deben rendir las Autoridades y los afiliados del Partido lo harán ante el titular del órgano que corresponda, con la siguiente declaración: PROMETO SER FIEL AL PARTIDO NACIONAL, A SU DECLARACION DE PRINCIPIOS Y PROGRAMAS DE ACCION POLITICA; CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SUS ESTATUTOS Y SER DISCIPLINADO A LOS MANDATOS DE SUS LEGITIMAS AUTORIDADES.

La doctrina del Partido Nacional de Honduras es fundamentalmente humanista cristiana, lo que significa que coloca a la persona humana como principio y fin, y no como instrumento de la actividad política, social y económica. El ser humano nace dotado de racionalidad, sociabilidad y libertad; atributos que lo diferencian de los demás seres de la naturaleza y le dan la capacidad de tomar decisiones para construir su plena realización. La sociedad debe poner al alcance del ser humano los bienes y servicios que le garanticen el pleno desarrollo de sus potencialidades para alcanzar una vida digna y decorosa. La defensa de la dignidad humana y la promoción del desarrollo integral de la persona suponen que el ser humano sea cada vez más dueño y autor de sus decisiones.

Entendemos el bien común como el conjunto de condiciones sociales concretas que hacen posible el desarrollo de las potencialidades del ser humano para alcanzar su plena realización como persona. El Partido Nacional de Honduras concibe a la sociedad como la forma histórica de la realización de la persona, y proclama el principio de la primacía del Bien Común, lo cual implica que el bien estrictamente personal debe subordinarse en su desarrollo al bien colectivo de todas y cada una de las personas. La Sociedad y el Estado tienen la obligación moral y ética de trabajar a favor de la creación de un ambiente humano donde cada quien pueda ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes.



En la medida en que se cumple con el Bien común, se garantiza el bien particular de cada ciudadano. Desde la óptica del Partido Nacional de Honduras es imperativo destacar la necesidad de construir cotidianamente un orden social dirigido a alcanzar el Bien Común, en términos de oportunidades: Educación, salud, empleo, infraestructura, un medio ambiente sano, paz y justicia social, con la concurrencia de las diversas voluntades de toda la sociedad.

Entre todos los individuos y grupos que componen la sociedad humana debe haber una auténtica solidaridad. Sin distinción de clases sociales, raza, sexo, credos y colores políticos, todos estamos obligados, individual y colectivamente a trabajar por el bien común. El principio dinámico que une a todos los seres humanos de la sociedad y los impulsa a la búsqueda del bien común es justamente la SOLIDARIDAD. La creciente interdependencia entre los seres humanos y los pueblos hacen cada vez más necesario y urgente el establecimiento de relaciones de solidaridad sobre la base de la justicia y la ética para la promoción del bien común y el desarrollo de todos. Todos los seres humanos que conforman el conglomerado social deben estar conscientes que no solo tienen derechos que se les deben respetar, sino también deberes ineludibles que han de cumplir para el bien de todos. La Solidaridad, en primer lugar, debe ejercitarse entre nosotros los hondureños pero, como miembros de una comunidad más amplia, también se extiende a todos los pueblos y naciones y, aun más, va hasta las futuras generaciones en términos de la responsabilidad que tenemos por el uso de los recursos naturales. No hay persona o grupo que pueda eludir este deber solidario.

El ejercicio de la solidaridad dentro de cada sociedad solo es pleno cuando sus miembros se reconocen unos a otros como personas, cuando todos son solidariamente responsables entre sí. De ésta manera la solidaridad es, ante todo, un camino hacia la libertad, la paz, la democracia y la justicia social.

El ser humano necesita de la sociedad para su bien y perfección, mas no para el bien de uno solo, sino para el de todos y cada uno, sin excluir a nadie, pues todos y cada uno necesitan de ella para buscar su perfección. La subsidiaridad tiene como n apoyar y proteger a las personas y grupos más vulnerables de la sociedad, ayudándoles a superar su situación de indefensión hasta ponerlos en condiciones de poder valerse por sí mismos. La subsidiaridad significa que toda actividad social tiene carácter de complementación y de ayuda solidaria para los miembros de la sociedad en condiciones de desventaja.



La subsidiaridad es un principio de ayuda, nunca de sustitución del responsable. Esta ayuda debe seguir las siguientes reglas: a) Cuando sea necesario. b) Solamente lo necesario. c) Donde sea necesario. d) Solo por el tiempo necesario.

Este principio sirve fundamentalmente para establecer las responsabilidades de la sociedad, en relación con las de sus miembros y al mismo tiempo para que cada cual asuma su responsabilidad. Nunca los cuerpos intermedios mayores, incluyendo al Estado, deben sustituir a los menores porque eso va en detrimento de la dignidad de la persona al impedirle el ejercicio de su propia iniciativa.

En el terreno de lo concreto el principio de subsidiaridad implica la supresión de toda forma de centralización innecesaria, el asistencialismo y la burocratización de la administración pública sino más bien, el estímulo de la iniciativa privada y la valoración del papel de los grupos intermedios, de tal manera que se pueda equilibrar la esfera pública con la privada.

Si bien es cierto que todos los seres humanos son jurídicamente iguales, no hay mayor injusticia que tratar como iguales a quienes son desiguales por sus potencialidades naturales y sus condiciones sociales. El desarrollo y el bienestar de un país no se mide exclusivamente por la cantidad de riqueza producida, sino también por el grado de equidad en la distribución de los bienes y servicios producidos, de tal manera que todos puedan disponer de lo necesario para el desarrollo y perfeccionamiento de su propia persona. No se trata solamente de dar a cada quien lo suyo sino de atender a los grupos más vulnerables bajo el concepto de justicia social. Derivadas de éstos principios existen políticas socioeconómicas, entre las cuales podemos considerar las siguientes:

En concordancia con su Declaración de Principios políticos en el marco del humanismo cristiano, el Partido Nacional asume en la teoría y en la práctica el modelo de la Economía Social de Mercado cuyo elemento fundamental es la conjugación del principio de libertad de mercado con la equidad social, como alternativa a una economía centralizada y dirigida, así como a una economía fundamentada en el dejar hacer, dejar pasar, abandonada a las fuerzas del mercado en ausencia absoluta de la instancia reguladora del Estado. En tal sentido los principios ideológicos de carácter económico del Partido Nacional de Honduras, reconocen:

1. La propiedad privada de los medios de producción en su función social y libre formación de los precios.

2. La libertad de contratación.



3. *La implementación de un régimen de competencia y garantía de su vigencia a través del control de los monopolios y el abuso del poder económico.*

4. *El libre comercio y libre convertibilidad de la moneda.*

5. *La seguridad social.*

6. *La constancia y con habilidad de la política económica.* Estas políticas deberán ser adaptadas a la realidad de Honduras como un país en desarrollo.

El Partido Nacional de Honduras reconoce la igualdad en dignidad y derechos, del hombre y la mujer. La sociedad y el Estado tienen la obligación de crear las condiciones y las oportunidades para el desarrollo integral de la persona -hombre y mujer-, en el seno de la familia. La presencia de la mujer es necesaria en todas las actividades de la vida social. De tal modo, que tanto el Estado como la sociedad están obligados a abrir los espacios de participación femenina en la política, economía, educación y en todos los demás campos de la vida social, respetando la dignidad de la mujer.

El Partido Nacional reconoce que para el desarrollo de la nación, es necesaria la incorporación de las nuevas generaciones en el camino de su construcción. Por tanto, es imprescindible impulsar el desarrollo integral de la juventud fomentando la construcción de ciudadanía juvenil, arraigada en los principios de dignidad de la persona, solidaridad, subsidiaridad, bien común y equidad, y así vencer la exclusión social. De tal manera, el Partido Nacional de Honduras declara que se debe incorporar a los jóvenes como tomadores de decisiones y reconocerles su auténtico rol como agentes de cambio, a través de su efectiva participación en todos los ámbitos de la sociedad.

El medio ambiente es parte del Bien Común y está inscrito en el principio del destino y uso universal de los bienes, según el cual todas las personas, de todos los pueblos y de todos los tiempos deben tener la posibilidad de acceso a todos los bienes de la tierra y a usarlos para conseguir las más altas finalidades según su vocación como seres humanos.

La crisis actual en la relación entre el ser humano y la naturaleza como consecuencia del uso inadecuado de los bienes de la tierra, cuya mayor consecuencia es el cambio climático, nos plantea cuestiones de orden moral y ético, en virtud de su universalidad, porque la salvaguarda del medio ambiente es una responsabilidad de todos. No se puede seguir considerando a la naturaleza como una fuente inagotable de recursos, el hábitat de toda la humanidad. Los avances de la ciencia y la tecnología deben servir para asegurar la creación de un



ambiente sano para todos, procurando la conservación de recursos como el agua, el bosque, ora y fauna. El aprovechamiento sostenible de los recursos de la tierra implica consideraciones de e ciencia y eficacia económica, pero también de orden moral y ético porque deben tenerse en cuenta los efectos de la actividad económica en la sociedad y en las generaciones venideras. No es moral ni ético trasladar los costos ambientales de nuestro propio bienestar a las generaciones futuras. El Estado debe regular la aplicación de los avances científicos y tecnológicos en los campos de la biodiversidad, la biotecnología y la biogenética para prevenir riesgos potenciales a la salud humana, a la economía nacional y al derecho de propiedad intelectual colectiva.

La conservación del medio ambiente, y sus ecosistemas, como un bien de la humanidad, nos obliga a replantear la necesidad de buscar nuevas formas de producción y nuevas opciones de consumo que nos lleve a nuevos estilos de vida congruentes con la naturaleza del ser humano.


Gladis Aurora López
Presidenta

